RESOLUCIÓN NÚMERO 230 DEL 16 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLU-CMA-005-2024 (110940)"

EL ALCALDE LOCAL DE USME (E)

El alcalde local de Usme (E) en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto-Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que, el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el día 11 de junio de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó el estudio previo, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio del sector, anexos, formatos, matrices y demás documentos que forman parte de la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940) cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-004-2024 (109224) QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C".*** en la plataforma transaccional del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - SECOP II por el término comprendido del 12 de junio al 18 de junio del 2024, hasta las 11:59 pm.

Que el valor para la contratación resultante de la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), se encuentra financiado con recursos del presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia del año 2024, por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al proyecto No. O23011604490000001847 denominado "*Movilidad local sostenible*", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1567 del 6 de junio de 2024, expedido por el responsable de presupuesto.

Que la modalidad de selección pertinente para contratar al contratista que ejecute el objeto "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO,***

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLU-CMA-005-2024 (110940)"

CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-004-2024 (109224) QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C".", corresponde al Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de $532.338.092 para los años 2024 y 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Que, de conformidad con el plazo establecido en cronograma del proceso, el día 25 de junio de 2024, se dio respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que mediante Resolución No. 167 del 25 de junio de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme ordenó la apertura de la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), cuyo objeto es: *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-004-2024 (109224) QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C**".*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen el control social al presente proceso de contratación, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos y, podrán consultarlo de forma física en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que así mismo se estableció como traslado para las observaciones al pliego de condiciones definitivo del 25 al 28 de junio 2024 hasta las 11:59 pm con fecha de respuesta a las mismas el día 03 de julio de 2024 de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Que conforme a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad emitió respuesta clara y oportuna a cada una de las observaciones y sugerencias realizadas el día 03 de julio de 2024, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLU-CMA-005-2024 (110940)"

Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940).

Que el día 05 de julio de 2024 a las 10:00 a.m., el Fondo de Desarrollo Local de Usme realizó la diligencia de cierre y presentación de ofertas prevista dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, evidenciando las siguientes propuestas presentadas:

No.	OFERENTES	FECHA y HORA
1	ICE S.A.S.	04/07/2024 11:20
2	INTERSA S.A.	04/07/2024 15:27
3	CIUDAD USME 24	04/07/2024 15:44
4	GPM	04/07/2024 16:17
5	VELNEC S.A.	04/07/2024 16:19
6	CONSORCIO VÍAS USME 2024	04/07/2024 16:36
7	GRUCOING S.A.S.	04/07/2024 17:37
8	CONSULTORES DONOVAN SAS	04/07/2024 17:53
9	CONSORCIO INGECON - ECG	04/07/2024 18:00
10	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	04/07/2024 19:43
11	CONSORCIO DF-GESPIN	04/07/2024 20:44
12	ARINCO SAS	05/07/2024 7:20
13	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 017	05/07/2024 7:22
14	CONSORCIO INTERUSME CHC	05/07/2024 7:37
15	CONSORCIO TH USME	05/07/2024 7:53
16	CONSORCIO INTERPROVIAS USME	05/07/2024 7:53
17	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	05/07/2024 7:54
18	C* INTERVIAL L5	05/07/2024 8:00
19	CONSORCIO INTER VIAL G&G	05/07/2024 8:07
20	Soluciones para la Ingeniería S.A.S	05/07/2024 8:24
21	CONSORCIO USME-VIAL	05/07/2024 8:26
22	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	05/07/2024 8:30
23	ECOVIAS SAS	05/07/2024 8:44
24	TERRA I.C. SAS	05/07/2024 9:00
25	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	05/07/2024 9:03
26	ING INGENIERIA SAS	05/07/2024 9:09
27	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	05/07/2024 9:11
28	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	05/07/2024 9:12
29	CONSORCIO MEDITERRANEO	05/07/2024 9:21
30	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	05/07/2024 9:23
31	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	05/07/2024 9:24
32	CONSORCIO VIAL OG	05/07/2024 9:34
33	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	05/07/2024 9:38
34	PROBINTEC SAS	05/07/2024 9:40
35	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	05/07/2024 9:40
36	INGENIERIA MASTER S.A.S.	05/07/2024 9:41
37	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	05/07/2024 9:46
38	CONSORCIO ETSA-SIGA	05/07/2024 9:57

Que seguidamente la Entidad procedió a publicar el informe de presentación de ofertas allegadas a la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLU-CMA-005-2024 (110940)"

Que, el Alcalde Local de Usme (E) en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante memorando No. 20245520003963 del 05 de julio de 2024, designó el Comité Evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 08 de junio de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme publicó el Informe de Evaluación preliminar a través de la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	OFERENTES	RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	RESUMEN
			1. REQUISITOSEXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE EVALUABLE			HABILITADO /NO HABILITADO
1	ICE S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INTERSA S.A.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CIUDAD USME 24	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	GPM	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	VELNEC S.A.	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO VÍAS USME 2024	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	GRUCOING S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSULTORES DONOVAN SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INGECON - ECG	HABILITADO	NO CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO DF-GESPIN	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ARINCO SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 017	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO INTERUSME CHC	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO TH USME	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

16	CONSORCIO INTERPROVIAS USME	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	C* INTERVIAL L5	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	Soluciones para la Ingeniería S.A.S	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	CONSORCIO USME-VIAL	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	ECOVIAS SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24	TERRA I.C. SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
26	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
27	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
28	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
29	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
30	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
31	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
32	CONSORCIO VIAL OG	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
33	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
34	PROBINTEC SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
35	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
36	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
37	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
38	CONSORCIO ETSA-SIGA	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que de conformidad con lo estipulado en el cronograma de la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), los informes de verificación y evaluación preliminar de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes, en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, desde el día 08 al 11 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles concedidos por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, los proponentes allegaron observaciones, aclaraciones y documentos para que fuesen tenidos como objeto de subsanación.

Que por el volumen de procesos que actualmente cursan en el FDLU con el fin de evitar cruces en los tramites que demandan los procesos de selección y tramites de la entidad, se hace necesario ajustar las fechas del cronograma publicado, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones al pliego de condiciones definitivo y además señala que *"la Entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*, el Fondo de Desarrollo Local de Usme modifico el cronograma del presente proceso según consta en Adenda No. 001.

Que en concordancia con el proceso principal publicado en plataforma SECOP II licitación pública

FDLU-LP-004-2024 (109224) del cual se pretende con el presente proceso de selección, realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, siso, contable, ambiental y jurídica al contrato que resulte de la LP referida el cual tenía previsto adjudicación el día 15/07/2024 y firma de contrato el día 16/07/2024.

Que de conformidad con lo anterior el FDLU considero viable ajustar las fechas del cronograma publicado del presente proceso de selección en concordancia con el proceso principal ajustado fechas para la Publicación acto administrativo o de adjudicación o de declaratoria de desierta junto con la Publicación del informe final de evaluación y la suscripción del contrato generando Adenda No. 002 según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones al pliego de condiciones definitivo y además señala que *"la Entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*.

Que el día 12 de julio de 2024 se expide el Decreto 233 de 12 de julio de 2024. *"Por medio del cual se declara día cívico distrital el quince (15) de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones*" el cual suspende los términos de las actuaciones administrativas en trámite y que debían adelantarse durante el día quince (15) de julio de 2024, día previsto para el cargue de la evaluación definitiva y la resolución de adjudicación según el cronograma del presente proceso establecido en los documentos previos y Adendas debidamente publicadas, por lo que los términos se corren en atención al mandato.

Que el día 15 de julio del 2024 se envía mensaje público médiate plataforma SECOP II con el fin de dar a conocer lo dispuesto en el Decreto 233 de 12 de julio de 2024 a los proponentes o cualquier interesado en el presente proceso de selección

Que de conformidad con el cronograma dispuesto para el presente proceso de selección, y sus modificaciones, el comité evaluador emitió respuesta a las observaciones presentadas y, el resultado de la verificación definitiva de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), el cual fue publicado el día 16 de julio de 2024, en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, dando como resultado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 230 DEL 16 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLU-CMA-005-2024 (110940)"

No.	OFERENTES	RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	RESUMEN
			1. REQUISITOSEXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE EVALUABLE			HABILITADO /NO HABILITADO
1	ICE S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INTERSA S.A.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CIUDAD USME 24	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GPM	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	VELNEC S.A.	HABILITADO ACLARADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO VÍAS USME 2024	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	GRUCOING S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSULTORES DONOVAN SAS	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INGECON - ECG	HABILITADO	NO CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO DF-GESPIN	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARINCO SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 017	HABILITADO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO INTERUSME CHC	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO TH USME	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO INTERPROVIAS USME	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	HABILITADO ACLARADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	C* INTERVIAL L5	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	Soluciones para la Ingeniería S.A.S	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	CONSORCIO USME-VIAL	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	ECOVIAS SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24	TERRA I.C. SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
26	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
28	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
29	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
30	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
31	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
32	CONSORCIO VIAL OG	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
33	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
34	PROBINTEC SAS	HABILITADO ACLARADO FDLU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
35	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HABILITADO	CUMPLE ACLARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
36	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SUBSANO	HABILITADO

37	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
38	CONSORCIO ETSA-SIGA	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, de acuerdo con lo anterior, se presenta la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes habilitados, de conformidad con los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local en el pliego de condiciones definitivo así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

No.	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de Personas con Discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Incumplimientos de Contratos Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
		PUNTAJE (Máximo 67,5 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 10 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 1 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 20 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 1 Puntos)	0,25 Puntos	0,25 Puntos	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	(Menos 2,0% Puntos)	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
2	INTERSA S.A.	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
3	CONSORCIO CIUDAD USME 24	51,6526869	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	84,15	0,00	84,1526869
4	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
5	VELNEC S A	-24,5510326	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	7,95	0,00	7,9489674
6	CONSORCIO VÍAS USME 2024	25,6912391	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	58,19	0,00	58,1912391
7	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	49,9328748	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	82,43	0,00	82,4328748
8	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	29,2949353	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	61,79	0,00	61,7949353
9	CONSORCIO INGECON - ECG	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
10	INTERVIAS NACIONALES 23	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
11	CONSORCIO DF- GESPIN.	-6,4774205	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	26,02	0,00	26,0225795
12	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
13	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 017	45,5249772	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	78,02	0,00	78,0249772
14	CONSORCIO INTERUSME CHC	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
15	CONSORCIO TH USME	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
16	CONSORCIO INTERPROVIAS USME	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
17	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S	67,0218542	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	99,52	0,00	99,5218542

18	Consorcio INTERVIAL L5	36,1644630	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	68,66	0,00	68,6644630
19	CONSORCIO INTER VIAL G&G.	38,1518093	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	70,65	0,00	70,6518093
20	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	40,7044524	10,0	1,0	0,0	1,0	0,25	0,25	53,20	0,00	53,2044524
21	CONSORCIO USME-VIAL	52,5850504	10,0	1,0	20,0	1,0	0,25	0,25	85,09	0,00	85,0850504
22	CONSORCIO PROJEKTA - DTP COLOMBIA	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
23	ECOVIAS S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
24	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
25	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
26	ING INGENIERIA SAS	57,4615108	10,0	1,0	20,0	1,0	0,00	0,25	89,71	0,00	89,7115108
27	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
28	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	62,2885252	10,0	1,0	20,0	0,0	0,00	0,25	93,54	0,00	93,5385252
29	CONSORCIO MEDITERRANEO	-12,7547058	10,0	1,0	20,0	1,0	0,00	0,25	19,50	0,00	19,4952942
30	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
31	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
32	CONSORCIO VIAL OG	37,6282648	10,0	1,0	20,0	1,0	0,00	0,25	69,88	0,00	69,8782648
33	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
34	PROBINTEC SAS	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
35	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	62,9799284	10,0	1,0	20,0	1,0	0,00	0,25	95,23	0,00	95,2299284
36	INGENIERIA MASTER S.A.S	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
37	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000
38	CONSORCIO ETSA-SIGA	0,0000000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,0000000

Que, de conformidad con el informe de evaluación, de los proponentes con la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes que fueron habilitados, de acuerdo a los requisitos solicitados, queda con la ponderación más alta INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, proponente número (17) con un puntaje de **99,5218542**.

Que efectuada la verificación de las propuestas y habiéndose realizado la evaluación final respectiva, los integrantes del comité evaluador asesor designado por el Alcalde Local de Usme, mediante memorando No. 20245520004193 del 16 de julio de 2024, **RECOMENDÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLU-CMA-005-2024 (110940),** al proponente denominado **INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS,** identificado con **NIT No. 900.107.376-1** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA** identificado con **CC 79.939.003** expedida en Bogotá, por un valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000),** incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Usme (E), en calidad de Representante del Fondo de Desarrollo Local de Usme, acoge la recomendación entregada por el Comité evaluador asesor designado, y, en consecuencia:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-005-2024 (110940), la cual tiene por objeto: *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-004-2024 (109224) QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C".**"*, al proponente denominado **INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS,** identificado con **NIT No. 900.107.376-1** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA** identificado con **CC 79.939.003** expedida en Bogotá, el contrato de interventoría, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se encuentran amparadas en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1567 del 6 de junio de 2024, con cargo al proyecto No. O23011604490000001847 denominado "*Movilidad local sostenible*", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000),** expedido por el responsable del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.939.003** expedida en Bogotá, Representante Legal de **INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS.**, a través del Correo electrónico licitacionesintercon@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, a la presente Resolución de Adjudicación no le proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 16 días del mes de julio de 2024.

DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Jeisson Armando Cubillos Mora – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL
Revisó: Margarita Rico Pinto – Coordinadora - Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó: Jack Cristopher Reina Rodríguez – Asesor de Despacho